

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a las Dras. Dolores Anagracia Ramona de los Santos Ferreiras, Myrna Denia Rosena Hernández de la Rosa y Alda Esther Cury Feliz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Licenciadas en Farmacia, de conformidad con las leyes y regamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 133^o de la Independencia y 111^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4642, que otorga exequátur de Ing. Civil a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4642

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Luis Alexido Matos Medina, Pedro José Antonio Rodríguez Valdez, César Mena Álvarez, Ney Ramón Dechamps Simó, Hilda Miagros de Jesús Cairo, José Vladimir Reyes Matos, Cayetano Armando Rodríguez del Prado, Arístides Radhamés Cordero García y Manuel Escobar Alfonseca, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4643, que aprueba la Resolución Nº 178-73-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4643

CONSIDERANDO que la firma **INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y COSMETICOS, C. POR A.**, fué clasificada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 18